



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2015

VISTO la Resolución N° 58/09 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. María José GÓMEZ como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Miriam APARICIO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Autoconcepto, aprendizaje autorregulado y rendimiento académico en estudiantes de Psicopedagogía", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Dras. Margarita SCHWEIZER, Alicia CAMILLONI y Susana URZI, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y las Dras. Lorena CRUZ y María Emilia ORTÍZ como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "P. H." followed by a stylized flourish.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Autoconcepto, aprendizaje autorregulado y rendimiento académico en estudiantes de Psicopedagogía" presentada por la Lic. María José GÓMEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dras. Margarita SCHWEIZER, Alicia CAMILLONI y Susana URZI.

Miembros Suplentes: Dras. Lorena CRUZ y María Emilia ORTÍZ

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin, possibly a stylized letter 'Q' or a similar symbol.

RESOLUCIÓN N° 1930/2015

A large, stylized handwritten signature in black ink.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature in black ink.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior